



**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
"MEJORA DEL SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA CALLE LOLITA MEDINA"**

REUNIDOS

De una parte Don Vicente García Pérez, órgano de contratación, actuando en representación del Ayuntamiento de Tuineje, con DNI nº **88364**, asistido del Secretario Accidental de la Corporación, Don Aday Mesa Martín, con DNI nº **29333**.

Y de otra Don Luis Fidel Rodríguez Cabrera, con D.N.I. nº **888.96**, en nombre y representación de la sociedad mercantil **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.**, con **CIF nº B-76140953**, con domicilio en la calle Doctor Peña Yáñez, número 2, C.Cial. Las Granadas, Local B2, Puerto del Rosario, Código Postal 35.600, Fuerteventura, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada por el Notario de Puerto del Rosario, Emilio Mario Romero Fernández, el día 19 de noviembre de 2.012, inscrita en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario, al Folio 94 del Tomo 157, Hoja IF-7022 e inscripción 1ª.

Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el Notario de Puerto del Rosario, Don Emilio Mario Romero Fernández, el día 30 de octubre de 2020, número 3284 de protocolo.

ANTECEDENTES

I. Expediente de Contratación

Por resolución del órgano de contratación nº 1043/2021, de fecha 25 de junio, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el expediente para la ejecución de las obras de **"MEJORA DEL SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA CALLE LOLITA MEDINA"**, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

II. Adjudicación

I. Conforme a la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, de fecha 1 de febrero de 2022, número de operación 3/2022000000006, la empresa adjudicataria ha constituido la garantía definitiva por importe de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.757,89 €)**, equivalente al 5 por ciento del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto este sin culpa del contratista.

II. El órgano de contratación adjudicó el contrato para la ejecución de las obras de **"MEJORA DEL SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA CALLE LOLITA MEDINA"**, a la entidad mercantil **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.**, con **CIF nº B-76140953**, conforme a la resolución nº 1103/2022, de fecha 31 de mayo, cuya parte dispositiva dice:

Firmado por:	VICENTE GARCIA PEREZ - Firma Externa LUIS FIDEL RODRIGUEZ CABRERA - Firma Externa ADAY MESA MARTÍN - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 07-06-2022 10:39:29 Fecha: 13-06-2022 11:59:45 Fecha: 13-06-2022 13:38:57	
Nº expediente administrativo: 2021-001939 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B1AB3E9C71D25F03A3BA28A87F4A829 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/1B1AB3E9C71D25F03A3BA28A87F4A829			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2022 13:45:46 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-06-2022 13:45:49	

«Adjudicar a la entidad **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.**, con **CIF nº B-76140953**, el contrato para la ejecución de las obras de **“MEJORA DEL SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA CALLE LOLITA MEDINA”**, por un importe de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (95.157,82 €)**, más el 7% de IGIC, que corresponde a la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (6.661,05 €)**, por un plazo máximo de ejecución de las obras de tres (3) meses, con una ampliación en el plazo de garantía de un (1) año.»

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: Don Luis Fidel Rodríguez Cabrera, en nombre y representación de la sociedad mercantil **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.**, con **CIF nº B-76140953**, se compromete a ejecutar el contrato para la ejecución de las obras de **“MEJORA DEL SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA CALLE LOLITA MEDINA”**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA: El precio del contrato es de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (95.157,82 €)**, excluido el IGIC. En este precio se entienden comprendidos todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

El importe del IGIC (**7%**) que debe soportar la Administración asciende a **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (6.661,05 €)**.

TERCERA: El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


CUARTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

QUINTA: El contrato tendrá una duración de **TRES (3) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que se considera fecha oficial de comienzo de los trabajos.

SEXTA: El plazo de garantía es de **DOS (2) AÑOS**, a contar desde la fecha en que se realice la recepción de las obras.

SÉPTIMA: Si el contratista, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la prestación del servicio, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización a que pudiera tener derecho la Administración por daños y perjuicios.

OCTAVA: El adjudicatario se somete expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

Firmado por:	VICENTE GARCIA PEREZ - Firma Externa LUIS FIDEL RODRIGUEZ CABRERA - Firma Externa ADAY MESA MARTÍN - Secretario Accidental	Fecha: 07-06-2022 10:39:29 Fecha: 13-06-2022 11:59:45 Fecha: 13-06-2022 13:38:57	
Nº expediente administrativo: 2021-001939 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B1AB3E9C71D25F03A3BA28A87F4A829 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/1B1AB3E9C71D25F03A3BA28A87F4A829			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2022 13:45:46	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-06-2022 13:45:49	



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Ref.: 2021/001939

NOVENA: El adjudicatario manifiesta expresamente que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público aportado no ha experimentado variación (artículo 140 de la LCSP).

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en la fecha de la firma electrónica; ante mí el Secretario Accidental que doy fe.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

Vicente García Pérez

EL CONTRATISTA,

Luis Fidel Rodríguez Cabrera

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Aday Mesa Martín

42888969H
LUIS FIDEL
RODRIGUEZ (R:
B76140953)
Firmado digitalmente
por 42888969H LUIS
FIDEL RODRIGUEZ (R:
B76140953)
Fecha: 2022.06.13
11:59:45 +01'00'

Firmado por:	VICENTE GARCIA PEREZ - Firma Externa LUIS FIDEL RODRIGUEZ CABRERA - Firma Externa ADAY MESA MARTÍN - Secretario Accidental	Fecha: 07-06-2022 10:39:29 Fecha: 13-06-2022 11:59:45 Fecha: 13-06-2022 13:38:57	
Nº expediente administrativo: 2021-001939 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B1AB3E9C71D25F03A3BA28A87F4A829 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/1B1AB3E9C71D25F03A3BA28A87F4A829			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2022 13:45:46	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-06-2022 13:45:49	